

Tacna

19 AGO. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 377 -2022 -AGP- UGEL -T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MODESTO BASADRE

FEDERICO BARRETO

CORONEL BOLOGNESI

JORGE BASADRE GROHMANN

JORGE CHÁVEZ

FRANCISCO ANTONIO DE ZELA

MANUEL FLORES CALVO

JUAN VELASCO ALVARADO

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITE DIRECTIVA

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 0480-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a ustedes para remitir adjunto al presente, para su conocimiento y cumplimiento, la siguiente directiva:

- DOCUMENTO : DIRECTIVA N° 024-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA
- ASUNTO : CONCURSO NACIONAL “CREA Y EMPRENDE 2022”

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



Marisol Flores Arocutipá
**Prof. MARISOL FLORES AROCUTIPA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

MIFA/AGP
CASV/IEETP
Cc: Archivo

DIRECTIVA N° 024 -2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2022

1. FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para implementar, organizar y ejecutar el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, que permite promover en los estudiantes de la educación secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto, que cursan sus estudios en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

2. OBJETIVO GENERAL

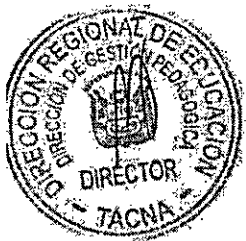
Contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes de la Educación Básica Regular y Básica Alternativa a través del desarrollo de la creatividad e innovación, promoviendo el fortalecimiento de las competencias competitivas; promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica y con ello a la formación de mejores ciudadanos.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1. Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, el desarrollo de competencias de gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, para su inserción en el mundo productivo a través de la implementación de proyectos de emprendimiento que planteen alternativas de solución a los problemas y necesidades de su entorno social local y regional donde se desarrolla.
- 3.2. Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para la formulación de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio, a la producción, empleando recursos de la localidad, que atiendan los problemas y necesidades de la población.
- 3.3. Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.
- 3.4. Promover proyectos de emprendimiento que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y al empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.
- 3.5. Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

4. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- ✓ Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica".





DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN

"DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Regular que brindan formación técnica".
- ✓ Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- ✓ Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 186-2022-MINEDU
- ✓ Normatividad vigente.

5. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Tacna
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3. Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria con Formación Técnica y Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Dirección Regional de Educación Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, en coordinación con las direcciones de las instituciones educativas, son responsables de difundir, organizar, ejecutar y evaluar el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 en su jurisdicción.
- 6.2. Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la EBR del nivel secundaria, deben dar cumplimiento a la presente directiva y realizar la difusión y coordinación con los docentes de aula del área de Educación para el Trabajo, quienes guiarán de manera presencial, semipresencial o virtual a las/los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos, motivando su participación.
- 6.3. La Dirección Regional de Educación Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre realizarán el reconocimiento con Resolución Directoral a los docentes asesores, diploma y/o premios a los estudiantes participantes en la etapa que corresponda; así mismo, a los colaboradores que apoyen en la ejecución del concurso nacional "Crea y Emprende 2022".



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Según el ANEXO D de la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, señala:

7.1. Público objetivo

El concurso Nacional Crea y Emprende está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA, de las IIEE pública y privadas; a nivel nacional.

7.2. Modalidades de participación

La participación es según las siguientes modalidades:

- a) EBR: bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de secundaria de la JER, JEC y SFT, organizado en equipo de cinco integrantes y un (01) docente asesor.
- b) EBA: bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipo de cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.

7.3. Las Categorías de participación

Se establecen tres categorías de participación, organizadas por 12 grupos con 18 especialidades técnicas, que son las siguientes:

Categoría A	Dirigida a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de educación secundaria (Ciclo VI) de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría B	Dirigida a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto (Ciclo VII) del nivel de



	educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría C	Dirigida a las y los estudiantes que cursan del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.

Los estudiantes que participan en las categorías mencionadas, presentarán sus proyectos de emprendimiento, en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:

Grupos	Especialidades técnicas
1	Industria del vestido
	Cuero y calzado
2	Electricidad
	Electrónica
3	Construcción metálica
	Mecánica y metales / Mecánica de producción
4	Diseño industrial
	Computación e informática (diseño gráfico, diseños publicitarios, diseño de página web y APP)
	Diseño arquitectónico (Construcción Civil)
5	Agricultura
	Pecuaria
6	Gestión de Micro y Pequeña Empresa (contabilidad, secretariado y administración)
7	Ebanistería
8	Mecánica automotriz
9	Industria alimentaria
10	Artesanía
11	Estética personal / Cosmetología
12	Cocina y repostería / Gastronomía



7.4. Las etapas y responsabilidades están consignadas en el numeral 7 del ANEXO D de la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU.

7.5. Cronograma:

ETAPA DE EJECUCIÓN: CREA Y EMPRENDE	
ETAPA IE/CEBA	FECHAS
Ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende en la IE/CEBA y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Desde la aprobación de las bases hasta el 30 de setiembre.
El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (ANEXO N° D2)	Hasta el 30 de setiembre.
ETAPA UGEL	
Evaluación de los proyectos y realización del Concurso Nacional Crea y Emprende organizada por la UGEL.	Del 03 al 17 de octubre
La Comisión organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (ANEXO N° D2)	Hasta el 21 de octubre
ETAPA DRE	
Evaluación de los proyectos y realización del Concurso Nacional Crea y Emprende organizada por la DRE o quien haga sus veces.	Del 24 de octubre al 14 de octubre



Inscribe a los clasificados en el SICE para al etapa nacional.	Hasta el 18 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad de EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores.	Del 21 al 25 de noviembre
Publicación de resultados finales	30 de noviembre

7.6. Registro de participantes

- El registro de participantes a la etapa UGEL debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU (<http://minedu.gob.pe/crea-emprende/>).
- Para la etapa UGEL el Comité de Gestión Pedagógica, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.
- Cabe precisar que una vez realizado el registro de las y los participantes se debe imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo D2) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la IE.
- Para la modalidad de EBA, la inscripción se realiza en forma manual, a través de la ficha de inscripción (Anexo D2), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

7.7. Jurados

Según cada etapa están descritas en el numeral 10 del ANEXO D de la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU.

7.8. Proyectos a presentar

Los proyectos pueden ser de servicios o productos, la estructura y otros aspectos al respecto, se encuentran en el numeral 11 de la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU.

7.9. De los criterios de evaluación

Los criterios para la evaluación son diferenciados por categorías A, B y C las cuales están descritas en el ANEXO D, numeral 12, adjuntas en la de la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La DRET así como las UGEL e IIEE son responsables de difundir, organizar, ejecutar y evaluar y asegurar el cumplimiento de las bases aprobadas del concurso nacional Crea-emprende 2022.
- Las/los estudiantes y docentes asesores del área curricular de Educación para el Trabajo que participen en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 no previstos en las bases, debe ser resueltos por la DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- La Dirección Regional de Educación Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, realizarán el reconocimiento con Resolución Directoral a los docentes asesores, premio y diploma a los estudiantes participantes en la etapa que corresponda, así mismo a los colaboradores que apoyen en la ejecución del concurso nacional "Crea y Emprende 2022".
- La exposición de los proyectos, lo determina el organizador según la etapa correspondiente; la cual puede ser presencial o virtual.

Tacna, julio del 2022

